



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 075 - 2019-AGN/SG-OA

06 NOV. 2019

Lima,

Visto, el Informe Nº 515-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos adjuntos, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad de servidora, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante solicitud con Registro Nº: 135376, presentadas por doña Alida María Delzo Ventura, Especialista Administrativo II Nivel Remunerativo SPC, del Área de Control y Supervisión - Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, personal nombrado, comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, solicitó licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, treinta (30) días a partir del 26 de setiembre de 2019 al 25 de octubre de 2019, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo EE.SS: 002 -H.N. Guillermo Almenara Irigoyen CITT Nº A-002-00043623-19;

Que, con solicitudes con Registros Nºs: 112792, 120383, 120584, 127845, 128979 y 133485, hizo uso de diez (10) días de licencia por enfermedad, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - EE.SS. 007 Hospital. III Emergencias Grau, CITT Nºs: A-007-00010135-19, un día, el 03 de enero de 2019, CITT Nº A-007-00018021-19, dos días 08 y 09 de abril de 2019, CITT Nº A-007-00018262-19, dos días, 11 y 12 de abril de 2019, Constancia de Incapacidad Temporal para el Trabajo Centro de Salud "Juan Pérez Carranza" CITT Nºs: 002228, un día, 12 de julio de 2019, CITT Nº 002272, dos días, 24 y 25 de julio de 2019 y CITT Nº 002406, dos días 16 y 17 de setiembre de 2019, que adicionados a los treinta (30) días solicitados hace un total de cuarenta (40) días de licencia por enfermedad;

Que, de conformidad, con la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 040-2014-PCM, el Decreto Supremo Nº 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 37º inciso. a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, establece: por enfermedad o accidente. "Se otorga según lo que disponga el certificado médico respectivo. No puede otorgarse por periodo superior a once (11) meses y diez (10) días. Durante los primeros veinte días de incapacidad el AGN está obligado al pago de la remuneración. Para tal efecto se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de EsSalud, conforme a la normatividad vigente";

Que es preciso informar que, lo solicitado por la servidora Alida María Delzo Ventura, debe ser atendido con eficacia anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",



Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que resulta procedente atender la solicitud de licencia por enfermedad por cuarenta (40) días a partir del 03 de enero de 2019, 09 al 12 de abril de 2019, 12, 24 y 25 de julio de 2019, 16, 17 y del 26 de setiembre al 25 de octubre de 2019;

Con el visado del Área de Recursos Humanos;

De conformidad, con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder con eficacia anticipada, a la señora Alida María Delzo Ventura, Especialista Administrativo II Nivel Remunerativo SPC, del Área de Control y Supervisión - Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, personal nombrado comprendida en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, cuarenta (40) días conforme al detalle adjunto:

N°	20 DÍAS PAGADOS POR EL AGN	
1	03 de enero de 2019, 08 al 09 de abril 2019 y 11 al 12 de abril de 2019, 12, 24 y 25 de julio de 2019	8 DÍAS
2	16, 17 y del 26 al 30 de setiembre de 2019, 01 al 05 de octubre de 2019	12 DÍAS
	TOTAL DIAS (A)	20 DÍAS
N°	20 DÍAS ASER SUBSIDIADOS POR ESSALUD	
1	06 al 25 de octubre de 2019	20 DÍAS
	TOTAL DIAS (B)	20 DÍAS
	TOTAL DÍAS (A+B)	40 DÍAS

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Área de Recursos Humanos e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO

